



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de **Emiliano Zapata Salazar**, el Caudillo del Sur”.

**SECRETARIA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISION ESTATAL DE LA MEJORA REGULATORIA.
COMISIÓN MUNICIPAL DE LA MEJORA REGULATORIA DEL MUNICIPIO DE OTZOLOAPAN.**

ACTA CONSTITUTIVA.

En el municipio de Oztoloapan, Estado de México, siendo las 10:00 horas del día 21 del mes de febrero del año 2019, en el cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 139 bis de la constitución política del estado libre y soberano de México, que a la letra dice: “ La Mejora Regulatoria es un instrumento del Desarrollo”. Es obligatorio para el estado y sus municipios sus dependencias y organismos descentralizados implementar de manera permanente, continua y coordinada sus normas, actos procedimientos y resoluciones ajustándose a las disposiciones que establece la ley reglamentaria a fin de promover el desarrollo económico del estado de México y municipios en el artículo 16, inicio IV y V; las reformas de las fracciones II, III, IV y V del artículo 17, la fracción III del artículo 19, los artículos 22, 23, el artículo 26 párrafo segundo, el artículo 29 y la fracción III del artículo 40 bis; la fracción IV bis del artículo 2, de las fracciones VI, VII y VIII al artículo 40 y la reforma del artículo 40 bis; así como las reformas al artículo 36 y a la adición en un 3° párrafo artículo 13 de la ley orgánica de la administración pública del estado de México. Así con el tiempo en la fracción 1 con bis del artículo 31 y 32; a la adición de la fracción 1 ter al artículo 31, las fracciones XIII bis y XIII ter al artículo 48, la fracción IV al artículo 87, el artículo 96 quater y la fracción V bis al artículo 162 de la ley orgánica municipal del estado de México. A la adición de los párrafos segundo y tercero al artículo 255 del código de procedimientos administrativos del estado de México y en el reglamento de la ley para la mejora regulatoria del estado de México y municipios en su capítulo segundo, sección primera, artículo VIII, IX y en la sección tercera, artículo 22 y en la estipulado sección cuarta artículo 27 a la reforma al artículo 28 fracción II, la adición de la fracción V, 29 y 30 en la que se refiere a la constitución de los comités internos como órganos al interior de las dependencias que tienen como objeto auxiliar al enlace de mejora regulatoria en el cumplimiento de sus funciones y en el objetivo de proveer al establecimiento de un proceso permanente de la mejora regulatoria y al implementación de sistema de mejora regulatoria, para contribuir a la desregularización la simplificación y la prestación eficiente y eficaz del servicio público, por lo que términos del articulado antes mencionado se levanta la presente acta correspondiente a la integración e instalación de la comisión municipal de mejora regulatoria del municipio de Oztoloapan.

Una vez reunidos las personalidades que integran la comisión municipal de la mejora regulatoria que con fundamento a los artículos citados en la exposición de motivos anteriormente queda integrado de la siguiente manera:



H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”.

Presidenta municipal.	Lic. Lizbeth Núñez García.
Coordinador General Municipal de Mejora Regulatoria, Secretario Técnico de la Comisión Municipal de la Mejora Regulatoria y Enlace Municipal.	C. Martha Mercado Salvador.
Síndico Municipal.	C. Emanuel Núñez García.
Regidores.	1er Regidor. C. Mariela López Cabrera.
	2do Regidor. C. Valentín Loza López.
	3er Regidor. C. Marbella Ruiz Avilez.
	4to Regidor. C. Antonino Mercado loza.
	5to Regidor. C. Irene Alvarado Garduño.
	6to Regidor. C. Vulfrano Ruiz Ruiz.
	7 Regidor. C. Ismael Loza Santana.
	8 Regidor. C. Verónica Rebollar Ruiz
	9 Regidor. Prof. Ernesto Martínez Valdez.
	10 Regidor. C. Leonila Ruiz Gorostieta.
Titular del área jurídica. Contralor Municipal.	Lic. Crisóforo Espinoza Villalpando. Lic. Agustín Velázquez Zepeda.
DIRECTORES DE AREA	PRESIDENTE DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. C. Francisco Alejandro Ruiz Benítez.
	DIRECTORA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL. C. Mariela Rebollar López.
	DIRECTOR DE EDUCACION. Lic. Aidee Luna Ortiz
	DIRECTOR DE DESARROLLO AGROPECUARIO. Ing. Abraham Pedraza Villafaña.



H. AYUNTAMIENTO DE OTZOLOAPAN
ADMINISTRACIÓN 2019 - 2021



“2019. Año del Centésimo Aniversario Luctuoso de Emiliano Zapata Salazar, el Caudillo del Sur”.

INTEGRANTES DEL COMITÉ MUNICIPAL DE LA MEJORA REGULATORIA.

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
LIC. LIZBETH NÚÑEZ GARCÍA PRESIDENTA MUNICIPAL CONSTITUCIONAL DE OTZOLOAPAN. PRESIDENTA DEL COMITÉ MUNICIPAL.	
C. MARTHA MERCADO SALVADOR ENLACE DE LA MEJORA REGULATORIA. SECRETARIA TÉCNICA.	
C. ANGEL VALENTIN HERNANDEZ ESPINOZA. CONTRALOR INTERNO. VOCAL I.	
C. MARIELA LOPEZ CABRERA 1ER REGIDOR. VOCAL II.	
C. VULFRANO RUIZ RUIZ 6TO REGIDOR. VOCAL III.	
ING. JUAN CARLOS ÁVILA JAIMES COORDINADOR DE IMEVIS VOCAL IV.	
C. REYNALDO MIRALRIO LOZA DIRECTOR DE PROTECCION CIVIL. VOCAL V.	
C. ISAÍ DÍAZ VILLAFÁÑA DIRECTOR DE GOBERNACION VOCAL VI.	
C. YOLOTZI PEREZ LOPEZ DIRECTOR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DEL CULTURA FISICA Y DEPORTE. VOCAL VII.	

OTZOLOAPAN
CONTRALORIA

OTZOLOAPAN
DIRECCIÓN CULTURA
FÍSICA Y DEPORTE